

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Eleuterio O. y M.

Las cuarenta horas están en la iglesia de S. Francisco de Asis ; se reserva à las siete.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Rennes 30 de Marzo.

Se han empezado aqui las visitas domiciliarias. Verificóse una en la casa de M. Bodin, capitán de E. M. retirado, que se encontraba ausente. Registráronsele todos sus papeles, entre los cuales se encontraron dos cartas del general Berton, de quien habia sido aquel Ayudante de campo, sin que al parecer tuviese aquella correspondencia relación alguna con la empresa malograda de Berton. Sin embargo Bodin fué capturado en Pont-l' Abbé y conducido à las cárceles de Quimper.

En el mismo dia se presentó un comisario de policia con tropa à la habitacion de otro oficial retirado, mas no habiendo encontrado à quien buscaba no halló à propósito derribar la puerta y se retiró.

Paris 2 de Abril. = No solo los Piamonteses refugiados en Paris y sus alrededores fueron detenidos, sino que tambien se aseguraba que M. de Saint-Marsan hijo, y muchos otros que habian recibido ordenes del ministerio de pasar à Lille habian sido capturados en Paris.

En la sesion de este dia la Cámara de los diputados ha continuado ocupándose del presupuesto del ministerio de la Marina. El general Foy ha propuesto una rebaja de 400.000 francos. M. Laisné de Villevesque manifestó el modo desigual é injusto de las pensiones de la Marina, y mientras comparaba las concedidas à antiguos Almirantes con las de otros favoritos del ministerio, fué interrumpido distintas veces por el lado derecho. M. d' Angier rebatió la rebaja pedida por el general Foy, y no pudo ser entendido el discurso en escrito que leyó. Dicha rebaja no fué admitida.

En Tolosa hubo un alboroto muy serio en el teatro. La representacion de *Sylla* excitó vivos aplausos de muchos concurrentes cada vez que por los actores se pronunciaba la voz *libertad*: otros espectadores, que no serian amigos de ella, creyeron que aquello era un ataque contra la legitima autoridad real, y gritaron fuera los *Jacobinos*, de lo que resultaron muchos desafíos, y tambien alguna cabeza rota. Es difícil comprender como hay quien pueda figurarse que

un viva à la libertad sea un ataque à la autoridad real, aunque en verdad que lo será si se trata de un Rey absoluto. El Maire se portó à satisfaccion: no permitió que entrase en el teatro la fuerza armada. Los alborotos se repitieron otros dos dias consecutivos en el mismo teatro, que parece ha dispuesto el Prefecto se cerrase. El Diario de la tarde, muy conocido por sus ideas, se produce en estos términos hablando de las ocurrencias de Tolosa. "Es sensible manifestar que los estudiantes han representado el primer papel en la escena; muchos de ellos han tenido valor de dar dentro de sus aulas el grito aislado de *viva la Carta!* por lo que se suspendieron los estudios." El Monitor, el diario de los Debates, y Gaceta, acompañados de la Cotidiana, pretenden desmentir que los realistas de Tolosa gritasen: ; *Vivent les Verdets!*, y afirman que los liberales vitoreaban à las Cortes.

INGLATERRA.

Londres 2 de Abril.

En la sesion de la cámara de los Comunes del 29 de Marzo M. Canning ha anunciado para el 30 de Abril una mocion dirigida à obtener la autorizacion de presentar un Bill que tendrá por objeto anular un decreto del reinado de Carlos II, que escluyó de la Cámara de los Lores los Pares católicos. (*Courier*) Se han impreso por orden de la cámara los papeles relativos al tráfico de negros sobre las costas de Africa; consisten en tres cartas de Sir Carlos M. Carthy, gobernador de Sierra-Leona, que prueban que aquel horrible tráfico ha ido en aumento. El Duque ingles Myrmidon asegura que desde el Julio de 1820 hasta el Octubre de 1821 habian partido de Bonny y Calabar 352 buques que habian cargado de negros. El espresado gobernador dice entre otras cosas.

» Todos los amigos de la humanidad deben mirar con el mas profundo sentimiento la renovacion de este tráfico inhumano sobre la costa Occidental, con mayor motivo por que va acompañado de guerras crueles que se hacen los naturales que hasta el presente habian vivido en paz. El arribo de un barco negrero es la señal del combate, sus chozas son incendiadas, y los

infelices habitantes asesinados ó arrastrados á ser vendidos como esclavos. Una goleta francesa, capitán Decs, tomó á su bordo 90 esclavos, y un buque español ha embarcado 160 en la ribera de Pongas. La mayor parte de los esclavos son robados en las mismas costas.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

CÓRTEZ.—En la sesion del 6 de abril se leyó un oficio del Sr. Secretario de la Gobernacion de la Península dando parte de hallarse ya desarmada la milicia local de Pamplona. Se dió cuenta y quedó aprobado el dictamen de la comision de hacienda, relativo á que los agentes diplomáticos continuasen socorriendo á los españoles que hallándose en pais extranjero carezcan de medios para su subsistencia. A la Comision de Comercio pasó una esposicion del consulado de Vilvaó pidiendo que antes de declarar franco al puerto de Cádiz se oiga á todos los consulados y corporaciones mercantiles. Se discutió el dictamen de la Comision de Hacienda sobre la consulta hecha por el ministerio acerca de sí el decreto de 13 de Marzo último, para que no se provean empleos en las que no gozen sueldo, es estensivo á los cargos de justicia. La comision opinaba que en aquella regla general iban comprendidos todos los empleados públicos; que deben ser preferidos esclusivamente para la magistratura los magistrados cesantes con goze de sueldo, siempre que tengan las ternas necesarias; que en falta de estos se provean las plazas en los jueces de primera instancia; y que para estos últimos destinos, sino hubiese pretendientes con dichas cualidades, no obste el no tener sueldo ó haber sobre el Erario; quedando sujetas á esta disposicion todas las ternas pendientes cuyo nombramiento no haya sido aprobado por S. M. antes de este decreto. Hablaron en contra del dictamen los Sres. Melendez, Lapuerta, Falcó, Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, y Romero; y á favor los Sres. Adán, Salvá, Canga y Rico: la comision ofreció retirar el dictamen para presentarlo nuevamente con arreglo á las observaciones hechas en la discusion: las Cortes lo acordaron así. Procedióse á la discusion del dictamen de la comision del crédito público acerca las dudas propuestas por la junta nacional de este establecimiento sobre recaudacion de arbitrios del mismo.

Fincas del patrimonio: La comision opinaba que para resolver las dudas propuestas seria conveniente preguntar á la junta que cargas son las que pesan sobre dichas fincas. Aprobado.

Acerca de las acequias del Jarama, y la del Tajo, la comision opinaba que no deben eximirse del pago de la contribucion territorial: que debe estrecharse al pago á los que reciben el beneficio del riego, ó privarles de él; que debe exigirse á aquellos el diezmo en su totalidad por ser un verdadero canon. Se aprobaron la 1.^a y 2.^a parte, y la comision retiró la 3.^a

Albufera de Valencia: La comision opinaba que se activase la recaudacion de los productos de esta finca. Aprobado.

Estados secuestrados: La comision era de dictamen que se excitase al Gobierno para que hiciese cumplir las órdenes que haya espedido. Aprobado.

Anualidades y vacantes: La comision opinaba que en cuanto al punto de resistirse las juntas Diocesanas á entregar al crédito público lo que corresponde por las vacantes de dignidades y prevendas, incluidas las de la estinguida Inquisicion; debia declararse que era ilimitada la aplicacion de los frutos de las vacantes, y que las juntas Diocesanas no debian resistirse á la entrega; y que en cuanto á la anualidad que deben satisfacer los provistos, tenian que verificarlo todos aquellos que hubiesen sido agraciados antes del decreto de 29 de junio.

Canales: Opinó la comision que no podia proponer medida sobre el de Albazete. Que la acequia secano de Fraga se hallaba en el mismo caso que la de Jarama por ser un canon; que en cuanto al canal de Urgél solo podrá ser responsable la diputacion provincial de Cataluña en el caso que haya percibido ó perciba de los interesados cantidad alguna; y no siendo así, que el crédito público debe reclamarlos, exigiendo la cooperacion de las autoridades locales.

Derechos de cops: La comision opinaba que debian satisfacerse al crédito público los adeudos de aquel derecho, hasta que las Cortes decreten su abolicion; y á dictamen del Sr. Adán se suspendió el resolver hasta el despacho de cierto expediente.

(Se continuará.)

Acabamos de saber por un conducto extraordinario, pero muy seguro, que el general Berton llegó un dia de estos al puerto de S. Sebastian, desde donde volvió á salir inmediatamente para Inglaterra. Es, pues, constante que su tentativa se ha malogrado, y que quedan frustradas, por ahora, las esperanzas que muchos habian concebido al tener noticia de su empresa. Si habia ó no motivo para formarlas, diganlo los temores y las extraordinarias precauciones que con este motivo ha tomado el gobierno frances. Por otra parte, cualquiera que conozca el estado de fermentacion en que se hallan los ánimos en Francia, y los recelos que infunden la imprudencia del partido dominante, y la conducta del nuevo ministerio, no puede menos de mirar como cosa muy importante el menor movimiento que se hace en aquel reino, sobre todo viendo á la cabeza un militar tan acreditado como el general Berton. Pero como ya hemos observado, hablando de este negocio, es muy difícil trastornar un gobierno ya establecido, si son un poco diestros los que le dirijen. El actual gobierno francés podrá ser malo, pero es fuerte, y habrá que hacer muchos ensayos infructuosos antes de llegar á convinar un golpe decisivo, y podrá haber muchos Lacis y muchos Porlieres, antes que haya un Riego. El general Berton no ha tenido la gloria de este último, pero sus amigos deben consolarse con que tampoco ha tenido la desgraciada suerte de aquellos.

Orihuela 30 de Marzo.

El velo de la tiranía le descubrió descaradamente la faccion servil en la tarde del 27 del actual como se ve por el suceso siguiente.

En dicha tarde se reunieron unos diez liberales (incluso el teniente de cazadores de Cata-

ña don José Payero) en la batería que llaman de san Fernando, que está á la salida para Callosa y contigua al huerto de los frailes Dominicos; esta reunion fué con el objeto de disfrutar de una merienda y desahogar sus ánimos comprimidos, con canciones patrióticas; en efecto, se principió la merienda y sus cánticos fueron interrumpidos por un diluvio de piedras que salieron del huerto: en vista de esto resolvieron retirarse á la ciudad; al salir al camino real se encuentran al dominico Redondo, (el que estuvo preso por anti-liberal) este se da por ofendido de las canciones, se traba una disputa muy acalorada, y entre tanto son avisados los facciosos; se amontonan una gran porcion armados, corren precipitadamente al punto de la batería, y se presentan con la mayor cobardía: el Redondo deja esta orda de facinerosos, acude con mayor precipitacion á casa del alcalde Roca; este se dirige en compañía de Sorzano al sitio señalado, y se ve que la turba entraba ya en el pueblo entremezclándose algunas mugeres cargadas de piedras, y trayendo herido como en triunfo al teniente Payero: á vista del alcalde se detiene la chusma, este sin mas datos ni informe que el de Redondo, reconviene á Payero, y los facciosos toman nuevo ardor queriendo asesinar al herido, él que tira de la espada para defenderse, y en este acto de derecho natural se le acrimina suponiendo queria asesinar al alcalde, el que trató de contener á estas gentes sedientas de la sangre del liberal: entre tanto logra Payero acogerse á su casa alojamiento que estaba inmediato, y viéndose de nuevo acometido por los asesinos, coge una carabina en su defensa, apunta para el pueblo, y toda la turba magna se dispersa como si les apestase un cañon de á 36 cargado de metralla; por lo que repitieron que queria matar al alcalde: en esta dispersion se estieden los amotinados por todo el pueblo gritando: "á las armas, hermanos, vamos á morir en defensa de la religion, asesinemos á todos los liberales francasones que estan degollando á los sacerdotes de Jesucristo." En medio de esta conmocion avisan al comandante de armas, él acude al cuartel, manda tocar la generala, y un corto número de soldados armados, que salieron de dicho cuartel, es suficiente para dispersar á estos foragidos, hacer que se retiren en la mas precipitada fuga, hasta encerrarles en sus cavernas: con esta operacion militar se finalizó un acontecimiento del que hubieran resultado una porcion de asesinatos y robos, si no hubiera sido por el terror que les infundió la tropa, pues el espíritu de religion que animaba á estos bandidos solo era el de saqueo y pillage.

Entrada la noche se convoca el ayuntamiento y se acuerda la formacion de causa á los liberales que acompañaban á Payero, bajo el pretesto de haber propalado voces de *muera el Rey, y muera Cristo*, por lo que estos desgraciados patriotas se fugaron, acogiéndose al amparo y refugio que les ha dispensado la benemérita Cartagena, y el referido Payero, herido por la espalda alevosamente, ha tenido que refugiarse á su cuerpo que existe en el pueblo de Crevillente, evitando de este modo se consumase el sacrificio tan vil que intentaban estos corifeos.

(Constitucional de Alicante.)

Hemos sabido con indecible gozo, que la causa del ilustre patriota el coronel DON JOSÉ COSTA, y demas complicados en las ocurrencias del 24 de Febrero ultimo, se halla en estado de entregarse, dentro de poco, á los defensores. Se aumenta nuestro placer al recordar, que la defensa está confiada (segun voz publica) al antiguo Auditor de guerra de este ejército y provincia D. Ramon María Sala, que ademas de su notoria ilustracion y vastos conocimientos experimentó él á su vez el *mayor despotismo, acompañado de la mas crasa ignorancia*, porque recibió un golpe de arbitrariedad terrible por un abuso intolerable del poder que ejercía ilegal é ilegítimamente el Marques de Campo-verde, (ese mismo que manda actualmente en Sevilla), derribando, para perseguir á Sala, los grandes antemurales de la seguridad personal; y anonadando el istmo inaccesible de la seguridad del magistrado: que está elegido defensor D. Joaquin Busquets, ese dignísimo diputado á Cortes suplente para esta provincia; ese ilustrado concedor de los derechos del hombre; ese Caton inexorable é indomable cuando se trata de defender los derechos de la patria ó de sus conciudadanos: que se halla nombrado defensor el Dr. Besora, cuyo apellido no se pronuncia por los curiales, sin añadirle el adjetivo de elocuente; que por sus virtudes sociales es amado de todos los patriotas, y por su candor se merece un aprecio de todos los partidos, en que lastimosamente estamos divididos: que se hallan nombrados defensores otros y otros esclarecidos varones cuyos nombres omitimos en obsequio á la brevedad y por que los limites del periódico no admiten su apología, que con su mérito, harán en las defensas: todo esto nos llena, repetimos, de una satisfaccion inespliable. Desde este momento no dudamos un instante en afirmar, que si sus defendidos son inocentes de lo que se les acusa, repondrán los defensores con tal suceso las inculpaciones dirigidas contra el caracter de sus compatriotas, que los acusados reportarán ventajas de los tristes efectos de una persecucion.

Por fin se abrió otra vez la Tertulia patriótica con aplauso general de los hombres de buena fé, que asistiendo á ella son testigos, sin tacha, de que allí no se enseña otra doctrina que la puramente constitucional; y con desagrado indisimulable de aquellos, que, creidos que los conducidos no podemos examinar y censurar la conducta de nuestros conductores, atribuyen á pecado imperdonable lo que es una obligacion de todo ciudadano, quien, aunque puede prescindir de los agravios que á él personalmente se le hagan, no puede disimular los que se hagan á la sociedad, por que el amor de la patria es una de las mas sagradas obligaciones de los españoles. Estariamos en la creencia de que en una semana se habia apagado el fuego santo de los oradores, (pues que ninguno subió el Mártes á la tribuna) sino hubieseamos tratado de investigar las causas de un proceder tan inesperado. Parece que la delicadeza de aquellos está altamente resentida de la espresion, en la orden de la suspension de la Tertulia, de ser una medida de absoluta ne-

cesidad para asegurar la tranquilidad pública, porque de ella pueden deducir los enemigos de lo bueno, que eran los oradores los que la perturbaban. Se nos ha asegurado que están extendiendo ó han extendido ya una exposición á la autoridad superior local reclamando la aclaración de una expresión que no deja de ser ambigua y que en el entretanto escusarán presentarse en la tribuna. Nosotros al paso que aplaudimos su delicadeza, les rogamos encarecidamente, que sin perjuicio de acudir, como se han propuesto, ilustren al pueblo, porque el genio del mal, cubierto con el disfraz de la hipocresía y con la máscara del moderantismo, no deja de minar oculta-mente el templo de nuestra independencia para arruinarlo á su tiempo.

En la ciudad de Barcelona, habiéndose observado los trámites prescritos por la ley, y calificado los jueces de hecho con la fórmula de absuelto el impreso sin título firmado por el Vigilante Constitucional puro, denunciado por el fiscal de censura; la ley absolvió á D. Manuel Canaleta responsable de dicho impreso; y en su consecuencia el Sr. juez de primera instancia D. José Victoriano Gisbert mandó que se le alzase inmediatamente la caución, declarando que este procedimiento no debía causarle perjuicio en su reputación.

Señores que declararon absuelto dicho impreso: don Francisco Javier de Olea y Carrasco, don Francisco Salvá, don Antonio Coma, don José Masanés, don Ramon Diaz de Ortega, don Felipe Fernandez Arias, señor marques de la Torre, don Juan Maria Ferret y don Juan Bautista Dotres.

Sres. que disintieron: don Pablo Maria Verdalet, don Pedro Gil y don Joaquín Busquets. (Celebramos que se haya dejado en su natural libertad al que vigila, pues así no habrá necesidad de tantas patrullas.)

VARIEDADES.

Al comandante, gefes, oficiales y demas individuos del distinguido y patriota segundo batallón de Asturias, los del primer batallón del regimiento infantería de Fernando VII.

El homenaje que se debe á la virtud, y los títulos preciosos á que os habeis hecho acreedores, lanzando los primeros el honroso grito de patria y libertad, nos imponen la obligación placentera de manifestaros los sentimientos de gratitud y aprecio que os profesamos.

Espéramos por algun tiempo haber tenido la honra de que pasando por esta ciudad hubierais descansado en nuestros brazos y recibido personalmente esta muestra de la admiración que os tributamos, como ejemplo que sois y sereis de valor y patriotismo, y en fin hijos dignos del ilustre Riego; pero salieron fallidas tan halagueñas esperanzas, sabiendo estais en esa ciudad de Daroca, donde permaneceréis hasta el 5, pero no queriendo perder del todo ocasión tan grata, comisionamos al capitán D. Juan Pizerra, al teniente D. Baltasar Pardo de Figueroa y al subteniente D. Manuel Gatisteo y Enderis, que os

harán presente el alto aprecio que nos mereceis, ya que la pluma no presenta los medios capaces de poderoslo manifestar.

Estos son los sentimientos de ese batallón hacia este tan acreditado y distinguido, y ellos no serán jamás desmentidos, antes bien, abierto el camino de la gloria por vosotros, y abrazado á imitación vuestra por nosotros, ya todos en él os disputaremos las ocasiones del peligro y de la gloria. — Siguen las firmas de todos los gefes y oficiales presentes.

AVISOS.

Habiendo presentado solicitud haciendo renuncia de sus empleos varios individuos del primer regimiento de la milicia nacional voluntaria, el Esmo. Ayuntamiento siguiendo la practica establecida, ha acordado oír á las respectivas compañías, y quedando señalado el viernes próximo 19 para que á las ocho de la mañana se presente á estas casas Consistoriales, la cuarta compañía de fusileros del primer bat., á las 10 la de granaderos del segundo, á las doce la de cazadores del mismo, á las dos de la tarde la primera de fusileros, y el dia 20 á las nueve de la mañana la segunda, á las once la tercera, y á la una la cuarta; se hace publico este aviso á fin de que sea completa la asistencia de los ciudadanos que componen dichas compañías. Barcelona 17 de Abril de 1822.

Por disposición de S. E. = Francisco Altés Vice-secretario.

Contaduría del crédito público.

Ha recibido esta Contaduría los nuevos documentos respectivos á las liquidaciones de la deuda radicada en consolidación, que comprenden las carpetas presentadas en la misma señaladas con los números 9, 22, 40, 56, 89, 96, 106, 111, 115, 130, 166, 181, 185, 193, 217, 250, lo que se avisa á los interesados para que se presenten á recogerlos con los respectivos resguardos.

Asimismo se presentarán los pertenecientes á las carpetas de números; 19, 47, 55, 99, 108, 127, 169, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 189, 207, 211, 212, 213, 215, 220, 226, 231, 232, 234, 243, 244, 248, 251, 252, 253, 262, 263, 264, 269, 270, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 289, 292, para enterarles de la resolución que ha recabido sobre sus liquidaciones. Barcelona 17 de abril de 1822.

Esteban Geonés.

Embarcaciones entradas ayer.

Españoles.

Dos laudes de Malgrát con carbon y otro de Badalona en lastre.

TEATRO.

La compañía italiana ejecutará la opera buffa en dos actos: La Rappresaglia, música del maestro Hectmann Stantz.

A las siete.